



## Ayuntamiento de Orihuela

### CERTIFICADO INTERNO

**DÑA. MÓNICA PASTOR FELICES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).**

#### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.- DEPORTES.- 4714/2026.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES LÍNEA 2 "A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA" 2026.**

#### **ANTECEDENTES**

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento para las anualidades 2025-2027 aprobado mediante Decreto número 2025-1387 de fecha 07 de marzo de 2025 con CSV 5RZARHCYYT6QJ4T927945XSZT y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 51 de fecha 14 de marzo de 2025, cuya línea estratégica número 12 corresponde al área de Deportes. Los objetivos específicos de la línea estratégica N° 12 que corresponden a esta línea de subvención son:

1. Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos, y que se materializan en apoyos a los proyectos deportivos tanto procedan de iniciativas de Clubes y Asociaciones Deportivas o deportistas.

2. Fomentar y colaborar en la práctica físico-deportiva y la ocupación del ocio, involucrando al mayor número posible de participantes y diversificando el número de actuaciones, al objeto de consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia.

3. Fomentar el Deporte Escolar.

4. Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad, tanto en

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.

5. Apoyar proyectos de mejora y conservación del entorno y medio natural de nuestro municipio, en colaboración con las autoridades autonómicas, federaciones deportivas, clubes y empresas o particulares, que permitan disponer de una oferta municipal de turismo activo, de mar y montaña, que ponga en valor nuestro patrimonio natural y dinamice el tejido productivo del municipio.

6. Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas cedidas y participación de la ciudadanía en las mismas.

7. Fomentar la promoción del deporte federado de las entidades deportivas de base.

8. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos y privados concertados a través de los propios centros y las AMPAS.

9. Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.

10. Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Orihuela.

11. Promocionar la ciudad a través del apoyo a la realización de acontecimientos deportivos de carácter autonómico, nacional e internacional.

12. Colaborar con las entidades deportivas y/o asociaciones de Orihuela en la organización, promoción y desarrollo de eventos deportivos y actividades físico-deportivas, que tengan como principal objetivo el fomento del deporte y la práctica físico-deportiva.

13. Apoyar desde la Concejalía de Deportes a los deportistas de élite del municipio de Orihuela.

14. Proteger y fomentar iniciativas y programas sociales que a través de actividades físico-deportivas tengan por objeto y destinatarios a menores en riesgo de exclusión social.

15. Colaborar y favorecer iniciativas de promoción de la salud y envejecimiento activo a través de programas de actividad física y deportiva.

16. Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas.

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

17. Colaborar con diferentes áreas y/o Concejalías con las que a través de Proyectos que reúnan los Objetivos marcados en las distintas bases, fomenten, apoyen y promocionen la Ciudad de Orihuela.

Y en cumplimiento del Plan de Actuación de dicho Plan Estratégico, que dice: “El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención”.

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada el 23 de noviembre de 2015 en el BOP de Alicante N.º 225 que regirá como Bases Generales.

Siendo intención de esta Concejalía, convocar por concurrencia competitiva la concesión de subvenciones, con el objetivo de ayudar al tejido asociativo deportivo de nuestra ciudad, y contribuir al fomento del deporte en todas sus expresiones en el municipio, al amparo de las competencias municipales propias en materia deportiva que regula la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su artículo 25.I y la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana en sus respectivos artículos 7.2b, 7.2i, 7.3c, 7.7 y 7.8 y Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su art. 25.I.

Visto el certificado de existencia de crédito que la Sra. Interventora Municipal Accidental ha emitido con fecha 5 de junio de 2026 con CSV AFFEK5M4WWCEASESMKMDPMA7A por importe de 60.000,00 € (sesenta mil euros) y documento contable RC N.º 2026.2.0006754.000 para la concesión de Subvenciones de la Concejalía de Deportes “Línea 2 a entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de Orihuela”.

Visto el punto 4 del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 27 de mayo de 2025 con CSV 7YDF2QQESJZJXEMNPY72SRSA, donde se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Deportes “Línea 2 a entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de Orihuela” y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante N.º 103 de fecha 2 de junio del mismo año.

Vista la Propuesta del Servicio de fecha 08 de junio de 2026 con CSV: 3QX3S425ALMRLQZ4LLLLHPA2Z en la que se propone que se inicie la tramitación para aprobar la convocatoria para la concesión de la subvención referenciada.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de fecha 08 de junio de 2026 con CSV: 774P3FKS5HHE3KGXN33QDQ69X, en la que dispone que se inicie

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

el expediente para la aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Concejalía de Deportes, “Línea 2 a entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de Orihuela”.

### **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para los años desde 2025 a 2027 por Resolución de Alcaldía número 2025-1387, de 7 de marzo de 2025, en su Línea Estratégica núm. 12.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, aprobada por acuerdo plenario el 24 de septiembre de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 225 de fecha 23 de noviembre de 2015.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

aplicación.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5131 de 9 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de junio de 2026.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, con 8 votos a favor de los concejales D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver, Dña. Rocío Ortuño Cartagena (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer, Dña. Ana Isabel García Mateo (Grupo Municipal VOX) **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Deportes, de aplicación a la Línea 2 denominada "A entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de Orihuela", Convocatoria 2026, con el texto que figura en el Anexo I de la presente.

**SEGUNDO:** Aprobar al autorización del gasto por importe de 60.000,00 € (sesenta mil euros), al que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	008-3411-4890000	60.000,00 €

**TERCERO:** Registrar, por parte del personal de Intervención autorizado, la información a incluir en la Base de Datos Nacional de Subvenciones por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto, cuyo texto figura como Anexo II.

Tras registrar la información, la Base de Datos Nacional de Subvenciones pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya registrado la BDNS a la convocatoria.

**CUARTO:** Comunicar el presente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

### ANEXO I

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 2 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA", POR IMPORTE TOTAL DE 60.000,00 € (SESENTA MIL EUROS)**

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

- ANUALIDAD 2026.

### 1. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones se aprobaron el fecha 27 de mayo de 2025 con CSV: 7YDF2QQQESJZJXEMNPY72SRSA y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 103 de fecha 02 de junio de 2025.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones serán en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que gestiona la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, durante la temporada o anualidad correspondiente.

### 2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

La cuantía total máxima de la subvención convocada es de **60.000,00 € euros (sesenta mil euros)**, con crédito a la aplicación presupuestaria **2026-008-3411-4890000**.

### 3. BENEFICIARIOS.

Obtendrán la condición de **BENEFICIARIOS** de las subvenciones las entidades deportivas que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.

### 4. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La subvención tiene por finalidad la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que gestiona la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

Esta subvención es compatible con cualquier otra que el beneficiario reciba de Administraciones o Entes públicos para la misma finalidad, salvo disposición expresa en contrario, siempre que el importe de las mismas, incluida la subvención de referencia, no supere el coste total de la actividad o proyecto subvencionado.

Se considerarán motivos de EXCLUSIÓN lo estipulado en los puntos 7, 8 y 9

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

del artículo 5 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, además de:

1. La participación en competiciones deportivas en las que los deportistas o equipos de la entidad hayan sido descalificados.
2. Las participaciones de deportistas en competiciones organizadas por la propia entidad solicitante.
3. Las participaciones de deportistas de categoría de edad inferior a prebenjamín.

La cuantía de la subvención en ningún caso podrá superar la cantidad solicitada.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

### 5. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

Además de lo establecido en los puntos 1 y 6 del artículo 5 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, se especifican los siguientes **REQUISITOS**:

#### ENTIDADES DEPORTIVAS:

- a) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y de la Tesorería Municipal.
- b) Tener su domicilio social y sede territorial en el municipio de Orihuela.
- c) Estar inscritas en el Registro de Asociaciones y Entidades del Municipio de Orihuela o, en su defecto, haber solicitado la inscripción al momento de presentar la solicitud de subvención.
- d) Deberán disponer obligatoriamente en sus estatutos, al menos, alguna de las dos líneas de secciones deportivas siguientes:
  - a. Fútbol, baloncesto, balonmano, atletismo, natación y tenis.
  - b. Gimnasia Rítmica.
- e) Disponer en la actualidad de actividad en todas y cada una de las modalidades deportivas citadas en alguna de las dos líneas detalladas en el apartado anterior, mediante inscripción en las respectivas federaciones deportivas y participación en sus competiciones oficiales o en otras organizadas por otras instituciones públicas o privadas, que tengan como finalidad la promoción y el fomento del deporte base.
- f) Programación técnica de cada escuela, donde se reflejen, al menos, los objetivos, contenidos, temporalización, metodología y evaluación.

### 6. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL

#### Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### PROCEDIMIENTO.

En cuanto a la instrucción, resolución y publicación de las subvenciones se regirán por lo dispuesto en los apartados C) y D) del artículo 11 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

Los servicios técnico-jurídicos del Área de Deportes elaborarán un informe que presentarán a la Comisión Evaluadora, en el que se calificarán las solicitudes como **admitidas, excluidas o desistidas**. En el caso de las solicitudes excluidas, se indicarán las razones que motivaron su no admisión.

La Comisión Evaluadora se reunirá tantas veces como sea necesario y levantará actas que reflejarán las puntuaciones otorgadas a las solicitudes, considerando los criterios y baremos previamente establecidos. Cualquier aspecto, duda o incidencia no explicitada en estas bases será resuelto por la Comisión Evaluadora.

Los resultados se presentarán en un Informe Técnico-Jurídico con propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local.

### 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUDES.

#### 7.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación de SOLICITUDES será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA), a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

#### 7.2. DOCUMENTACIÓN.

La documentación a presentar en el proceso de solicitud será la siguiente:

- Modelo de Solicitud. (Anexo III. MODELO 1)
- Modelo de Declaración Responsable según el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS). (Anexo III. MODELO 2)
- Modelo de Declaración Responsable sobre la solicitud de otras ayudas o subvenciones. (Anexo III. MODELO 3)
- Modelo de Descripción de la Actividad y Presupuesto. (Anexo III. MODELO 4)
- Proyecto deportivo que incluirá la siguiente documentación e información:
  - o Descripción detallada de la actividad deportiva que desarrolla la entidad: por qué se hace, razón de ser y origen de proyecto.
  - o Horarios y lugar de la actividad (entrenamientos y competiciones).

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

- o Inscripciones y participación prevista, individual o por equipos, así como por género.
  - o Relación de equipos, deportistas y monitores, técnicos participantes en la temporada anterior, por modalidad deportiva.
  - o Gastos previstos por participación en la competición: licencias, arbitrajes, mutualidad, cuotas, etc.
  - o Presupuesto detallado de la actividad: Declaración Responsable del presidente de la entidad que detalle el presupuesto (ingresos y gastos) del proyecto deportivo para la temporada. (Anexo III. MODELO 11).
- Documentación opcional complementaria que pueda ser relevante para la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, de acuerdo con los criterios de baremación establecidos.

Todos los modelos deberán ser firmados electrónicamente por el/la Presidente/a de la entidad que ostenta su representación, con el certificado de representación jurídica de la entidad.

### **Sólo para aquellos que solicitan ayuda por primera vez o que han actualizado o modificado la documentación de la entidad deportiva:**

- Estatutos de la entidad deportiva.
- NIF.
- Certificado que acredite la inscripción en el Registro correspondiente de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.
- Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones y Entidades del Municipio de Orihuela o, en su defecto, justificante de solicitud de inscripción.
- Certificado de la Junta Directiva de la entidad expedido por la Conselleria de Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana.
- DNI del representante legal de la entidad.
- Alta a Terceros validada por la entidad bancaria (para aquellas Entidades que solicitan ayuda por primera vez o que han cambiado de Entidad o cuenta bancaria).

La documentación obligatoria (modelos y anexos) debe presentarse en formato PDF, descartando el uso de formatos comprimidos, y cada documento debe enviarse de manera independiente.

Se recomienda utilizar el software gratuito [Adobe Acrobat Reader DC](#) para **cumplimentar y firmar** electrónicamente los modelos PDF autorrellenables.

La nomenclatura que se debe asignar a cada uno de los documentos y archivos a presentar, se detalla a continuación:

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

- 01 SOLICITUD
- 02 DEC. RESP. ART. 13 LGS.
- 03 DEC. RESP. SOLICIT. OTRAS SUBV.
- 04 DESCRIP. ACTIVID. Y PRESUPUESTO.
- 04-01 DESCRIP. DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.
- 04-02 HORARIOS ACTIVIDAD.
- 04-03 INSCRIPCIONES PREVISTAS.
- 04-04 GASTOS PREVISTOS.
- 04-05 DEC. RESP. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

Las solicitudes se formularán de acuerdo con los modelos anexos de esta convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA), a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La presentación de la solicitud se realizará por medios electrónicos, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la condición de persona jurídica de los beneficiarios.

En este sentido, la solicitud se realizará mediante el modelo normalizado, que vendrá recogido en la presente convocatoria, disponible a través de la Sede Electrónica Municipal <https://orihuela.sedelectronica.es>, así como en la Web Municipal <https://deportes.orihuela.es>, en su apartado de subvenciones.

La presentación se realizará obligatoriamente con el certificado de la Entidad. Excepcionalmente, y siempre que se justifique adecuadamente, se podrá aceptar la presentación de la solicitud por una persona física distinta a la que ostenta la representación legal de la entidad, siempre que se aporte la documentación que acredite dicha representación.

### 8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

#### 8.1. PLAZO PRESENTACIÓN JUSTIFICACIÓN.

El plazo de presentación de la **JUSTIFICACIÓN** será de **10 días hábiles a contar a partir del día de finalización de la actividad**, y como máximo el **30 de junio de 2027**.

La entidad deberá justificar el **100 % del proyecto** subvencionado indicado en el Modelo Descripción de la actividad y presupuesto, mediante la cuenta justificativa conforme a lo establecido en el Real

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

**Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

### 8.2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICACIÓN.

La documentación requerida para el proceso de justificación será la siguiente:

- Modelo de Justificación de la subvención. (Anexo III. MODELO 5)
- Modelo de Memoria de la actividad. (Anexo III. MODELO 6)
- Modelo de Cuenta justificativa. (Anexo III. MODELO 7)
- Modelo de Relación de justificantes y facturas: (Anexo III. MODELO 8)
  - o En formato editable (Excel).
  - o En PDF firmado por el/la secretario/a de la entidad.
- Modelo de Declaración responsable de justificación de subvención. (Anexo III. MODELO 9)
- Modelo de Declaración responsable sobre el IVA. (Anexo III. MODELO 10)
- Memoria de la actividad (salvo aquella documentación que se haya presentado en el momento de la solicitud), que debe incluir:
  - o Calendarios de competición y relación de competiciones con resultados y clasificaciones finales emitidas por la Federación u Organizador correspondiente.
  - o Inscripciones y número total de participantes, desglosados por categorías y/o equipos.
  - o Objetivos alcanzados y propuestas de mejora, junto con estadísticas.
  - o Justificación gráfica que demuestre la inclusión del logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en los elementos publicitarios, así como la mención de la colaboración del Ayuntamiento en las redes sociales del beneficiario.
  - o Documentación opcional complementaria para la evaluación de la Comisión Evaluadora.
- Facturas y/o nóminas y justificantes de pago y referirse exclusivamente a la actividad objeto de la subvención.
  - o Facturas. Deben estar expedidas a nombre de la Entidad e incluir: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto detallado, cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF del expedidor y de la entidad beneficiaria, número de cuenta bancaria del expedidor y porcentaje de IVA aplicado o exento (en caso de exenciones, se deberá especificar la normativa aplicable). Asimismo, deben estar abonadas por el

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

importe exacto indicado en la factura, sin exceder dicho monto, para proveedores en general, quedando excluidas las justificaciones de gastos emitidas por las Federaciones deportivas.

- o El total de estas facturas debe ascender, como mínimo, al 100 % del proyecto subvencionado indicado en el Modelo Descripción de la actividad.
- o Nóminas. Nóminas, Relación de Liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores.

Además, se deberá presentar una **certificación** expedida por el/la Secretario/a de la Entidad que acredite el cumplimiento de la obligación de publicitar la subvención otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, conforme a lo dispuesto en la Base Octava y el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de haber elaborado elementos publicitarios gráficos, se deberá incluir un ejemplar de los mismos.(Anexo III. MODELO 13).

Si la actividad se realizó antes de la fecha de concesión de la subvención, será necesario aportar una certificación del/la Secretario/a de la Entidad que justifique la no realización de publicidad de la subvención otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.(Anexo III. MODELO 14).

La documentación obligatoria (modelos y documentación anexa) deberá presentarse en formato PDF (no en formatos comprimidos) y de manera independiente.

Se recomienda utilizar el software gratuito Adobe Acrobat Reader DC para **cumplimentar y firmar** electrónicamente los modelos PDF autorrellenables.

La nomenclatura tipo que se deben asignar a cada uno de los documentos y archivos a presentar, es la siguiente:

- 05 JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
- 06 MEMORIA DE LA ACTIVIDAD
- 06-01 CALENDARIOS Y CLASIFICACIONES\*
- 06-02 INSCRIPCIONES\*
- 06-03 OBJETIVOS ALCANZADOS\*
- 06-04 JUSTIFICACIÓN GRÁFICA PUBLICIDAD\*
- 06-05 CERT. SECRETARIO PUBLICIDAD SUBVENCIÓN\*
- 07 CUENTA JUSTIFICATIVA
- 08 RELACIÓN DE JUSTIFICANTES Y FACTURAS EXCEL
- 08 RELACIÓN DE JUSTIFICANTES Y FACTURAS PDF

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

- 08-01 FACTURAS Y JUST. PAGO
- 08-02 NÓMINAS, RLC, RNT Y JUST. PAGO
- 08-03 MODELOS 111 Y 190
- 09 DEC. RESP. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN
- 10 DEC. RESP. SOBRE EL IVA

\* Documentación no necesaria en caso de que se haya presentado en el momento de la solicitud.

La justificación de los gastos relacionados con la subvención deberá ajustarse a lo siguiente:

- **Artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.** Los gastos deben ser acreditados mediante facturas y otros documentos que tengan valor probatorio equivalente, válidos en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, conforme a lo establecido reglamentariamente. También se aceptarán facturas electrónicas, siempre que cumplan con los requisitos necesarios para su aceptación en el ámbito tributario. Se implementará un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que facilite el control de la concurrencia de subvenciones.
- **Facturas originales.** Estas deben cumplir con los requisitos generales establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación, o en la normativa que lo sustituya. Es esencial que las facturas incluyan el nombre o razón social de la empresa emisora, su NIF, la fecha de emisión, el importe y el desglose de cada uno de los conceptos facturados. Además, deben detallar el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de forma diferenciada, cuando corresponda, así como la base imponible, el tipo de IVA aplicable y el importe total. En caso de no sujeción o exención del IVA, debe indicarse en la factura que el proveedor está exento o no sujeto, conforme al artículo correspondiente de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Las facturas y sus justificantes de pago deben estar fechadas y abonadas dentro del periodo subvencionable para el cual se ha concedido la subvención.
- **IRPF.** Si las facturas incluyen retenciones de IRPF, se deberá presentar, junto con ellas, el modelo 111 del trimestre correspondiente, el justificante de pago y el modelo 190 (este último posteriormente).
- **Nóminas.** Si se presentan nóminas como gastos justificables, estas deben ir acompañadas de las cotizaciones a la Seguridad Social (TC2 o Relación Nominal de Trabajadores) y del documento de ingreso de

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

retenciones en la Agencia Tributaria. Asimismo, deben estar firmadas y selladas por el emisor y firmadas por el receptor.

La justificación de los pagos (facturas, nóminas, etc.) deberá acreditarse de la siguiente manera:

- **Transferencia bancaria:** justificante de la transferencia efectuada, que debe incluir los siguientes datos: nombre del titular de la cuenta, IBAN del titular, IBAN del beneficiario, fecha de la operación e importe transferido. Detalle bancario del movimiento.
- **Pago con tarjeta:** Justificante del adeudo en cuenta (detalle bancario del movimiento). Es necesario documentar la identidad del titular de la tarjeta utilizada para los pagos.
- **Domiciliación bancaria:** Justificante del adeudo en cuenta.
- **Talón:** Copia del documento bancario, junto con el justificante del adeudo en cuenta. La forma de pago debe ser nominativa.

Tanto las facturas como las nóminas y sus correspondientes justificantes de pago deberán presentarse numerados en el mismo orden que aparezcan en el Modelo Relación de justificantes y facturas. Además, las facturas y/o nóminas deberán estar estampilladas con la identificación de la subvención que justifican, así como el porcentaje e importe que se imputan al proyecto.

### Ejemplo de estampillado de Facturas:

FACTURA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN DE DEPORTES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA LÍNEA ____. CONVOCATORIA 202__
IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO O ACTIVIDAD: ___ €
PORCENTAJE IMPUTADO AL PROYECTO O ACTIVIDAD: ___ %
IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN: ___ €
PORCENTAJE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN: ___ %

### 9. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

Si en la **SOLICITUD o JUSTIFICACIÓN** presentada dentro del plazo establecido no se han cumplimentado o aportado todos los requisitos contenidos tanto en las bases reguladoras de esta subvención como en esta convocatoria, la Concejalía de Deportes requerirá a las entidades y deportistas individuales interesados para que, en un plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, procedan a su subsanación. Se

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

les indicará que, de no hacerlo, se considerará que desisten de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución.

### 10. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y NOTIFICACIÓN.

#### 10.1 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

En primer lugar, los servicios técnico-jurídicos del Área de Deportes elaborarán un informe que presentarán a la Comisión Evaluadora, calificando las solicitudes como **admitidas**, y **excluidas**, y en el caso de que las hubiera, las **desistidas**. Ante las excluidas, deberá indicarse las circunstancias que han motivado la no admisión.

La Comisión Evaluadora se reunirá tantas veces como sea necesario y levantará actas en las que reflejará las puntuaciones otorgadas a las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios y baremos detallados previamente.

Aquellos aspectos, dudas o incidencias que no queden desarrollados de manera explícita con respecto a las bases, serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

Una vez evaluadas las solicitudes, se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

#### 10.2 RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Tras examinar las alegaciones si las hubiera, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

plazo de 10 días comuniquen su aceptación.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución de las solicitudes se llevará a cabo en un plazo máximo de seis meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Si no se emite una resolución expresa en este plazo, las solicitudes se considerarán denegadas, sin perjuicio de la obligación legal de resolver establecida en la legislación sobre el procedimiento administrativo común. Las entidades interesadas recibirán la notificación de la resolución de concesión o denegación dentro del mismo plazo de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

### 10.3 NOTIFICACIÓN.

De acuerdo con los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones se realizarán por **medios electrónicos**, especialmente cuando el interesado esté obligado a recibirlas de esta forma. Las notificaciones electrónicas se considerarán efectivas transcurridos diez días naturales desde su disponibilidad, si el interesado no ha accedido a ellas, continuando así el procedimiento.

### 11. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

Contra el acuerdo de resolución de la concesión, se podrá interponer recurso de reposición conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes desde su notificación o publicación. Alternativamente, se podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

Las solicitudes serán evaluadas según los criterios establecidos en cada base específica de subvención por la Comisión Evaluadora. Este órgano, creado para tal fin, será designado por Resolución del Concejal de Deportes y estará compuesto por cinco miembros:

- a) El Presidente de la Comisión será el Concejal de Deportes o la persona en quien delegue.
- b) El Técnico de Administración Especial del Área de Deportes, o la persona en quien delegue.
- c) El Técnico de Administración General del Área de Deportes, quien actuará como Secretario, o la persona en quien delegue.
- d) Dos vocales designados por el Presidente, seleccionados entre representantes del tejido asociativo deportivo local, quienes no podrán ser parte de una entidad que concurra a la línea de subvención en cuestión.

La distribución del importe total de la convocatoria será la siguiente:

- **90% (54.000,00€) Bloque "A"**: destinado a las modalidades deportivas de fútbol, baloncesto, balonmano, atletismo, natación, tenis y cualquier otra disciplina que la Concejalía de Deportes pueda incorporar.
- **10% (6.000,00€) Bloque "B"**: exclusivamente para la modalidad de gimnasia rítmica.

### 13. MINORACIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN INICIALMENTE CONCEDIDA.

El Ayuntamiento, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando las actividades no se hayan realizado o por incumplimiento de lo establecido en las Bases Reguladoras de esta subvención.

En concreto, el incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o la concurrencia de cualquier otra causa de las previstas en el art. 37 LGS, producirán la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención concedida. La aprobación del expediente que se tramitará a tal efecto será competencia del mismo órgano que acordó la concesión de la ayuda, entendiéndose cumplido el trámite de audiencia en el caso de haberse realizado los requerimientos a que se refieren los arts. 70 y 71 del RD 887/2006.





## Ayuntamiento de Orihuela

En el supuesto de que el importe de los gastos finalmente justificados fuera inferior al inicialmente previsto, la cuantía de la subvención a abonar se minorará proporcionalmente, tomando el presupuesto de las actividades presentado por la entidad beneficiaria como referencia para determinar el importe final de la subvención, por lo que éste se calculará como un porcentaje del coste final de la actividad.

En el caso de la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos por otros organismos o entidades para la misma actividad, incluidos los obtenidos de particulares, y dándose la circunstancia de que la suma de estos junto con la municipal excediera del importe de los gastos justificados, la subvención municipal concedida quedará reducida en la proporción correspondiente, o, en su caso, se dejará sin efecto.

### 14. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, se procederá al pago anticipado del 100 % del importe total concedido.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 17.3.j) y 17.3.k) de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios deberán constituir previamente una garantía equivalente al 5,00 % de la cantidad concedida o anticipada.

En caso de que la presentación de la documentación justificativa de la subvención se realice fuera del plazo establecido, se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 18 y 19 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, sin perjuicio de cualquier otra causa legal de reintegro.

## ANEXO II. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

### PRIMERO. BENEFICIARIOS.

Obtendrán la condición de **BENEFICIARIOS** de las subvenciones las entidades deportivas que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.

### SEGUNDO. OBJETO.

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

La subvención tiene por finalidad la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que gestiona la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

### TERCERO. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de mayo de 2025 con CSV7YDF2QQESJZJXEMNPY72SRSA y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 103 de fecha 02 de junio de 2025.

### CUARTO. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

La cuantía total máxima de la subvención convocada es de **60.000,00 € euros (sesenta mil euros)**, con crédito a la aplicación presupuestaria **2026-008-3411-4890000** del Presupuesto General en vigor.

La distribución del importe total de la convocatoria será la siguiente:

- **90% (54.000,00€) Bloque “A”:** destinado a las modalidades deportivas de fútbol, baloncesto, balonmano, atletismo, natación, tenis y cualquier otra disciplina que la Concejalía de Deportes pueda incorporar.
- **10% (6.000,00€) Bloque “B”:** exclusivamente para la modalidad de gimnasia rítmica.

### QUINTO. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para la presentación de SOLICITUDES será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA), a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Todos los modelos deberán ser firmados electrónicamente por el/la Presidente/a de la entidad que ostenta su representación, con el certificado de representación jurídica de la entidad.

La documentación obligatoria (modelos y anexos) debe presentarse en formato

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

PDF, descartando el uso de formatos comprimidos, y cada documento debe enviarse de manera independiente.

Se recomienda utilizar el software gratuito [Adobe Acrobat Reader DC](#) para **cumplimentar y firmar** electrónicamente los modelos PDF autorrellenables.

La presentación de la solicitud se realizará por medios electrónicos, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la condición de persona jurídica de los beneficiarios.

En este sentido, la solicitud se realizará mediante el modelo normalizado, que vendrá recogido en la presente convocatoria, disponible a través de la Sede Electrónica Municipal <https://orihuela.sedelectronica.es>, así como en la Web Municipal <https://deportes.orihuela.es>, en su apartado de subvenciones.

La presentación se realizará obligatoriamente con el certificado de la Entidad. Excepcionalmente, y siempre que se justifique adecuadamente, se podrá aceptar la presentación de la solicitud por una persona física distinta a la que ostenta la representación legal de la entidad, siempre que se aporte la documentación que acredite dicha representación.

### SEXTO. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN.

El plazo de presentación de la **JUSTIFICACIÓN** será de **10 días hábiles a contar a partir del día de finalización de la actividad**, y como máximo el **30 de junio de 2027**.

La entidad deberá justificar el **100 % del proyecto subvencionado** indicado en el Modelo Descripción de la actividad y presupuesto, mediante la cuenta justificativa conforme a lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





## Ayuntamiento de Orihuela

### ANEXO III – MODELOS LÍNEA 2

#### MODELO 1 – SOLICITUD

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
N.º Expediente	N.º Registro
Modelo	Fecha
Órgano/Centro/Unidad	Código Identificación

DATOS DEL INTERESADO	
Tipo de persona	
<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Jurídica
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF
DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de persona	
<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Jurídica
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF
Poder de representación que ostenta	
<p>La Administración Pública <b>verificará</b> la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la <b>comprobación</b> de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.</p> <p>Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.</p> <p>Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, <b>deberá acreditarse la representación</b>, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p>	

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de Notificación <sup>1</sup>			
<input type="checkbox"/>	Notificación electrónica	<input type="checkbox"/>	Notificación postal
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil 1	Móvil 2	Correo electrónico
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN			
Materia	RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA		
Ámbito	MUNICIPAL		
Órgano Convocante	CONCEJALÍA DE DEPORTES		
Beneficiarios	ENTIDADES DEPORTIVAS		
Objeto			
Código BDNS			
Importe partida presupuestaria			
OBJETO DE LA SOLICITUD			
EXPONE Que esta entidad _____ tiene como objeto social			
_____			
_____			
Que en el presupuesto de este Ayuntamiento se ha incluido una subvención con el objeto de			
_____			
_____			
Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la Ley 38/2003,			

<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

de 17 de noviembre, General de Subvenciones [(y en su caso) Ordenanza General de Subvenciones, Plan Estratégico de Subvenciones, Bases de ejecución del presupuesto vigente], me sea concedido el importe de \_\_\_\_\_ para el proyecto presentado, con base en la documentación aportada.

### PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

[Se estará a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para determinar los plazos en relación con el procedimiento de concesión de subvenciones.

En defecto de previsión expresa en las bases, conforme a lo establecido en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no posee carácter básico, el PLAZO MÁXIMO para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, computándose a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender DESESTIMADA por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre].

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA <sup>2</sup>					
Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración <b>consultará o recabará</b> a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes <b>datos o documentos</b> que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.					
El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración <b>y en su caso</b> , en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.					
<b>1. JUSTIFICACIÓN DE NO HALLARSE INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O ENTIDAD COLABORADORA.</b>					
<b>Descripción:</b> <i>[Testimonio judicial/certificado telemático/transmisión de datos/certificación administrativa/declaración responsable otorgada ante una autoridad competente o notario público]</i>					
<b>Referencia legislativa:</b> art. 13.7 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones					
<b>Tipo de aportación:</b>	<input type="checkbox"/>	Obligatoria	<input type="checkbox"/>	Aportar según el caso <input type="checkbox"/>	Adicional <input type="checkbox"/>
<b>Requisito de validez:</b>	<input type="checkbox"/>	Original/Copia auténtica		<input type="checkbox"/>	Copia simple
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV	
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento se aporta con la solicitud				
<b>2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.</b>					
<b>Descripción:</b> Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.					
<b>Referencia legislativa:</b> arts.22 y 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio					
<b>Tipo de aportación:</b>	<input type="checkbox"/>	Obligatoria	<input type="checkbox"/>	Aportar según el caso <input type="checkbox"/>	Adicional <input type="checkbox"/>
<b>Requisito de validez:</b>	<input type="checkbox"/>	Original/Copia auténtica		<input type="checkbox"/>	Copia simple
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración <sup>3</sup>	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV	
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento se aporta con la solicitud				

<sup>2</sup> En relación al apartado de datos o documentación aportada, se debe tener en cuenta lo siguiente:

**Subapartado «tipo de aportación» de los datos o documentación:**

- Se marcará el check «**Obligatoria**» si el documento o dato es requerido por la normativa.
- Se marcará el check «**Aportar según el caso**» cuando el documento o dato a aportar dependa de la acreditación de un hecho o una situación p.e. certificado o resolución acreditando la discapacidad, en su caso.
- Se marcará el check «**Adicional**» cuando el interesado aporte en la instancia documentación de tipo opcional o facultativa o cualquier otra que estime conveniente, para que se tenga en cuenta.

**Subapartado: «Requisito de validez»:**

En relación al apartado «**requisito de validez**» téngase en cuenta que **la regla general será la presentación de copia simple** de los documentos, así lo establece a sensu contrario el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las administraciones no exigirán a los interesados, la presentación de documentos originales, salvo que con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

Asimismo, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración»

<sup>3</sup> Cuando las bases reguladoras así lo prevean, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del RLGS a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

3. CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL.					
<b>Descripción:</b> Certificado de residencia fiscal por los solicitantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español					
<b>Referencia legislativa:</b> art 22.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio					
<b>Tipo de aportación:</b>		<input type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según caso	según el <input type="checkbox"/> Adicional	
<b>Requisito de validez:</b>		<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input type="checkbox"/>	Copia simple	
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV	
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento se aporta con la solicitud				
<b>DATOS O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A APORTAR SEGÚN ORDENANZA.</b>					
Adicionalmente, la Administración podrá solicitar otros datos o documentación cuya referencia normativa esté basada en ordenanzas municipales. <i>[De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones sólo podrán requerir a los interesados datos o documentación exigida por la normativa reguladora aplicable. La expresión «normativa reguladora aplicable» incluye todo tipo de normativa, ya sea con rango de ley, reglamentaria o la referencia a la normativa municipal, como son las ordenanzas municipales. En consecuencia, la Administración podrá requerir al interesado datos o documentación que previamente tenga así establecido en su ordenanza Municipal].</i>					
<b>4. NOMBRE DEL DATO O DOCUMENTO:</b>		<i>[p.e. Memoria de actividades objeto de la subvención]</i>			
		DOCUMENTACIÓN ENTIDAD DEPORTIVA / DEPORTISTA INDIVIDUAL			
<b>Descripción:</b>		DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD / DEPORTISTA (NIF, ALTA TERCEROS...) A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD			
<b>Referencia a la normativa municipal:</b> <i>[Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]</i>		BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES			
<b>Tipo de aportación:</b>		<input type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según caso	según el <input type="checkbox"/> Adicional	
<b>Requisito de validez:</b>		<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input type="checkbox"/>	Copia simple	
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV	
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento se aporta con la solicitud				

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

<b>5. NOMBRE DEL DATO O DOCUMENTO:</b>		PROYECTO DEPORTIVO Y DOCUMENTACIÓN ANEXA				
<b>Descripción:</b>		DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL MODELO 4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PRESUPUESTO				
<b>Referencia a la normativa municipal:</b> <i>[Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]</i>		BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES				
<b>Tipo de aportación:</b>	<input type="checkbox"/>	Obligatoria	<input type="checkbox"/>	Aportar según el caso	<input type="checkbox"/>	Adicional
<b>Requisito de validez:</b>	<input type="checkbox"/>	Original/Copia auténtica	<input type="checkbox"/>	Copia simple		
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV		
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento se aporta con la solicitud					
<b>Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:<sup>4</sup></b>						
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.					
<b>Nombre del dato o documentación:</b>			<b>Motivación:</b>			
<b>Nombre del dato o documentación:</b>			<b>Motivación:</b>			

<sup>4</sup> El interesado **puede oponerse** a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.





## Ayuntamiento de Orihuela

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos	
<input type="checkbox"/>	He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Orihuela.
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b> <sup>5</sup>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Destinatarios</b> <sup>6</sup>	Los datos se cederán a los Organismos/Entes Públicos según la legislación que le sea de aplicación. No hay previsión de
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url <a href="http://www.orihuela.es">www.orihuela.es</a> .
[En el supuesto en el que se vaya a realizar un tratamiento de los datos cuyo objeto no sea la finalidad principal de gestionar y tramitar expedientes administrativos, se deberá solicitar el consentimiento como base de legitimación para el tratamiento de los datos]	
<b>FECHA Y FIRMA</b>	
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.	
En Orihuela.	
El solicitante o su representante legal,	
Fdo.: _____	
[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.	

<sup>5</sup> En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento** establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

<sup>6</sup> En cuanto a la finalidad del tratamiento, se deberá indicar los fines determinados, explícitos y legítimos.

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 2 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración responsable art. 13 LGS

D/Dña.....con DNI  
..... en calidad de Presidente/a de la Entidad o representante  
del Deportista individual.....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la entidad que preside o deportista individual no concurre en ninguna de las circunstancias que establece el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela.

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 3 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración de solicitud de otras subvenciones o ayudas

D/Dña.....con DNI  
..... en calidad de Presidente/a de la Entidad o representante  
del Deportista individual.....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la entidad que preside o deportista individual, para la realización de las actividades para las que solicita subvención (marcar lo que proceda):

- NO** se ha solicitado u obtenido ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable.
- SÍ** se han solicitado u obtenido las siguientes ayudas, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable:

ORGANISMO	CONCEDIDA O SOLICITADA	IMPORTE

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela.

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 4 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Descripción de la actividad y presupuesto

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN

#### DATOS DE LA ENTIDAD / DEPORTISTA

Nombre			
Fecha de creación o fecha de nacimiento			
Modalidad/es deportiva/s			
Denominación de la actividad			
Fecha de inicio de la actividad		Fecha de finalización de la actividad	
Lugar de realización			
Importe total de la actividad			

#### JUSTIFICACIÓN / NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD (por ejemplo: por qué se hace, razón de ser y origen del proyecto)

#### OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR (por ejemplo: para qué se hace, qué se espera obtener)

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (PROYECTO DEPORTIVO) (por ejemplo: tareas a realizar, métodos y técnicas, recursos materiales y humanos, resultados, control y evaluación, etc.)

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

PRESUPUESTO DETALLADO			
GASTOS		INGRESOS	
Gastos Federativos (licencias, cuotas y otros)		Subvenciones solicitadas y/o concedidas por otros organismos	
Gastos de Arbitraje		Cuotas socios / alumnos	
Gastos de Mutualidad		Patrocinios privados	
Gastos por desplazamientos (combustible, autobuses...)		Ingresos por sorteos, loterías, etc.	
Material deportivo no inventariable (balones, ropa de competición...)		Ingresos por inscripciones (solo para eventos)	
Cartelería y Publicidad		Otro (detallar brevemente):	
Gastos de Personal. Retribuciones monitores deportivos y personal técnico con contrato laboral en vigor durante la temporada		<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES</b>	
Gastos por alojamientos y manutención de deportistas, equipos participantes, árbitros, etc.			
Productos farmacéuticos (Botiquín). Servicios médicos (recuperación de deportistas)			
Seguros para la actividad			
Coste del uso de instalaciones deportivas			
Gastos de mantenimiento de suministros (luz, agua...) de sedes y locales del club (no se incluye IBI)			
Alquiler de equipamientos y/o material			
Derechos de organización competición o canon federativo (solo para eventos)			
Trofeos y medallas (solo para eventos)			
Otro (detallar brevemente):			
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>TOTAL INGRESOS</b>	

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que reúne los requisitos establecidos en la Convocatoria de Subvenciones y que son ciertos los datos reflejados en los anexos de solicitud de la subvención.

Y para que así conste, firmo la presente en Orihuela.

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 5 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

LINEA DE SUBVENCIÓN	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	

<b>DATOS DE LA ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL</b>			
Nombre o Razón Social:		NIF:	
Domicilio:		C.P.:	Municipio:
Teléfono:		Correo Electrónico:	

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>			
Nombre y Apellidos:		DNI:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	

<b>AUTORIZACIÓN</b>
Autorizo al Ayuntamiento de Orihuela a recabar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la administración y obligaciones frente a la Seguridad Social necesarias para la resolución de este expediente.

<b>DOCUMENTACIÓN</b>
De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y las Bases Específicas de las diferentes convocatorias para la concesión de subvenciones , se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad (**MODELO 6**).
- Cuenta justificativa (**MODELO 7**).
- Memoria Económica consistente en una relación de facturas, o documentos legales sustitutos (**MODELO 8**).
- Declaración responsable haciendo constar que las facturas que se presentan como justificantes corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención, y que no superan el 100% del coste de las actividades (**MODELO 9**).
- Declaración responsable haciendo constar que dicha Entidad no presenta declaraciones de IVA. (**MODELO 10**).

En Orihuela.

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA**

*Los datos personales que se expresen aquí se incorporarán a una base de datos informatizada cuya finalidad es la Gestión de su Solicitud. El Ayuntamiento de Orihuela, propietario y responsable de esta base de datos, ha arbitrado las medidas requeridas para proteger sus datos personales y para que Vd. pueda ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, dirigiéndose por escrito al Responsable de Seguridad del Ayuntamiento de Orihuela.*

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 6 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Memoria de la actividad

#### DATOS DE LA ACTIVIDAD

Entidad / Deportista individual:	
Denominación de la actividad:	
Fecha de realización (días):	
Lugar de realización (especificar ubicación):	

#### OBJETIVOS ALCANZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

--

#### ACTIVIDADES REALIZADAS

--

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.

Y para que así conste, firmo la presente en Orihuela.

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 7 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Cuenta justificativa

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Sección Gestora

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Finalidad de la Subvención

Importe Concedido

Importe Justificado

Convocatoria

N.º BOP

Fecha BOP

N.º Expediente

#### DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre y Apellidos/Razón Social

NIF

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

Datos Bancarios para el Ingreso

#### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos

NIF

Cargo o Representación

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN			
PERSONA A NOTIFICAR		MEDIO DE NOTIFICACIÓN <sup>7</sup>	
<input type="checkbox"/>	Solicitante	<input type="checkbox"/>	Notificación electrónica
<input type="checkbox"/>	Representante	<input type="checkbox"/>	Notificación postal

MEMORIA DE ACTUACIÓN [Se debe justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención][Se debe adjuntar memoria explicativa de las actividades subvencionadas]
<b>Descripción de las actividades realizadas:</b>
•
•
•
•
<b>Objetivos y cumplimiento de la finalidad:</b>
•
•
•
•
<b>Resultados obtenidos respecto de los previstos:</b>
•
•
•
•
<b>Fuentes de verificación que se acompañan:</b>
•
•
•
•

<sup>7</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

<b>MEMORIA ECONÓMICA [Se debe justificar el coste de las actividades realizadas]</b>
<b>1. Relación de gastos de la actividad relacionados con la actividad subvencionada.</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Gastos de personal</li></ul>
Gasto realizado (Salarios, seguridad Social, Dietas, Kilometraje): Gastos Presupuestado: Desviación:
<ul style="list-style-type: none"><li>Bienes corrientes y servicios</li></ul>
Gasto realizado (Arrendamientos, material, primas de seguros,...): Gastos Presupuestado: Desviación:
<ul style="list-style-type: none"><li>Gastos de inversión</li></ul>
Gasto realizado (Edificios, equipos informáticos,...): Gastos Presupuestado: Desviación:  <i>[Téngase en cuenta que los apartados gasto realizado y presupuestado se deben referir al gasto subvencionable sin incluir el IVA que tenga la consideración de deducible y por tanto no subvencionable.</i>  <i>Asimismo, deberá incluirse un anexo con el número correlativo del justificante de cada uno de los gastos].</i>
<i>[En el caso de adquisición de bienes inmuebles] 2. Certificado de Tasador Independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.</i>
<b>3. Declaración Responsable de Impuestos Indirectos.</b>
A los efectos de determinar la posibilidad de subvencionar los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el apartado uno, declaramos:  <i>[Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 NO son recuperables ni compensables, y por tanto resultan subvencionables, incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos/ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 SI son recuperables o compensables, y por tanto no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos].</i>

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

<b>4. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.</b>	
<input type="checkbox"/>	No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada.
<input type="checkbox"/>	Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:
<b>Entidad subvencionadora:</b> Importe: % de financiación sobre el gasto:	
<b>Entidad subvencionadora:</b> Importe: % de financiación sobre el gasto:	
<b>Fondos propios:</b> Importe: % de financiación sobre el gasto:	
<b>Otros ingresos generados:</b> Importe: % de financiación sobre el gasto:	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO: TOTAL DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD: TOTAL DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	
<b>5. Relación de Presupuestos pedidos y justificación escrita del presupuesto elegido [En su caso].</b>	
Cuando el importe de algunos gastos superen la cuantía de 18.000 euros o 50.000 euros en el caso de obras, se aportarán relación de presupuestos pedidos, y justificación escrita del presupuesto elegido. — No se han obtenido otras.	
<b>6. Carta de pago de reintegro</b> en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.	

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444











## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 9 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Declaración responsable

D/Dña.....con DNI  
..... en calidad de Presidente/a de la Entidad o representante  
del Deportista  
individual.....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue otorgada la subvención y que, aunque hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela.

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 10 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Declaración responsable sobre el IVA

D/Dña.....con DNI  
..... en calidad de Presidente/a de la Entidad o representante  
del Deportista  
individual.....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad que preside o deportista individual que preside no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por esta Entidad.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela.

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 11 - SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DEPORTES

#### Declaración Responsable Presupuesto (ingresos y gastos) detallado de la actividad

D. / Dña. .... con NIF  
..... y domicilio  
en ....., en  
representación de la entidad / deportista individual  
..... con  
NIF ....., en su cargo de .....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad / deportista individual  
..... con  
NIF ..... y número de Registro de Entidades Deportivas de la  
Comunidad Valenciana, en su caso, ....., que el presupuesto destinado  
para la realización de la/-as actividad/-es para la/-as que solicita subvención,  
convocatoria 2026, es el indicado por la misma en el modelo 4. *Descripción de  
la actividad y presupuesto*, con los gastos e ingresos que se detallan en el  
mismo.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela.

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

MODELO 12 - Titulación entrenadores /-as – LÍNEA 2 GESTIÓN COMPETICIÓN EDM					
ENTIDAD					
<b>Relación de titulaciones de entrenadores</b>					
Por cada título de entrenador con licencia en vigor asociada a la entidad en la temporada de la convocatoria Se baremará solamente una única licencia de entrenador/-a por cada equipo o grupo					
Nº	Nombre	Titulación	Equipo / Grupo	Aporta la titulación	Presentada con anterioridad (indique nº expediente y/o registro)
Ejemplo 1	RÁUL DÍAZ LÓPEZ	LICENCIADO E.F. / CCAFD	ALEVÍN "A"	SÍ	–
Ejemplo 2	TAMARA PÉREZ RODRÍGUEZ	NIVEL 2 / TAFAD	JUVENIL "B"	NO	2020-E-RE-45127
Ejemplo 3	AGUSTÍN CASADO MARCELO	NIVEL 3 / MAESTRO E.F.	SENIOR "C"	NO	EXP. 5188/2022
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 13 - SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DEPORTES Certificado publicidad subvención Concejalía de Deportes

D/Dña.....con DNI

.....

en calidad de SECRETARIO/a de la Entidad o representante del  
Deportista individual

### CERTIFICA

Que esta Entidad/Deportista individual ha cumplido con la obligación de publicitar la subvención otorgada por la Concejalía de Deportes de Orihuela, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Deportes “.....”, anualidad 2026.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela.

Firma del Secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

### MODELO 14 - SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DEPORTES Certificado publicidad subvención Concejalía de Deportes

D/Dña.....con DNI

.....

en calidad de SECRETARIO/a de la Entidad o representante del  
Deportista individual

### CERTIFICA

Que esta Entidad/Deportista individual no ha realizado publicidad de la subvención otorgada por la Concejalía de Deportes de Orihuela, porque la actividad subvencionada ha sido realizada con anterioridad a la fecha de concesión de la ayuda económica dentro de la convocatoria para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Deportes “.....”, anualidad 2026.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela.

Firma del Secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444







## Ayuntamiento de Orihuela

---

### OBSERVACIONES:

- El importe del combustible se ha calculado según la normativa vigente establecida en la Orden HFP/792/2023, de 12 de julio, que fija el precio de 0,26 € por kilómetro recorrido en automóviles particulares.
- El desplazamiento se realizó en un vehículo particular con matrícula \_\_\_\_\_ y fue conducido por \_\_\_\_\_ (NIF: \_\_\_\_\_) representando a la entidad \_\_\_\_\_.
- El motivo de los desplazamientos detallados está relacionado con la actividad deportiva de la entidad \_\_\_\_\_.

Por la presente, declaro que la información contenida en este documento es veraz y corresponde a los desplazamientos realizados en el marco del proyecto para el cual se solicita la subvención.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela.

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

### NOTAS:

- La participación en las competiciones según los desplazamientos descritos y justificación de las mismas, deben haber sido incorporados en el expediente.
- Las facturas y justificantes del combustible deben haber sido incorporados en el expediente.

---

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

---

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local  
(Documento firmado digitalmente al margen)  
**Fdo.- Dña. MÓNICA PASTOR FELICES**

